



RECENSIONES

- * “Cárcel y Fábrica. Los Orígenes del Sistema Penitenciario (siglos XVI-XIX)”
Benjamín Badura

* "Prison and Factory. The Origins of
the Penitentiary System (16th – 19th
Centuries)"
Benjamín Badura



RECENSION

“CÁRCEL Y FÁBRICA. LOS ORÍGENES DEL SISTEMA PENITENCIARIO (SIGLOS XVI-XIX)”



Título: “Cárcel y Fábrica. Los Orígenes del Sistema Penitenciario (siglos XVI-XIX)”

Autor: Darío Melossi y Massimo Pavarini

Editorial: Siglo XXI Editores

Edición: Primera edición en español 1980, sexta reimpresión 2010

ISBN: : 968230959x

Introducción

Los dos autores son criminólogos que trabajan en la Facultad de leyes de la Universidad de Bologna, Italia. Investigadores que desde una perspectiva sociológica y filosófica de la ley han publicado libros sobre el crimen, el control social y el rol del Estado en el combate de la criminalidad.

Los intentos de analizar las formas de control social en las sociedades modernas revelan su interés interdisciplinario para explicar el origen del orden social en general.

Su planteamiento central consiste en que los individuos están sujetos a un poder disciplinario que impone un comportamiento social so pena de ser excluido o, en casos graves de desviación, privado de libertad. Para el caso, ilustran cómo se desarrollaron algunos mecanismos claves: la visibilidad permanente y la religión como discursos de sujeción, entre otros, descritos más a fondo a continuación.

Síntesis

Los autores identifican el origen del sistema penitenciario en las transformaciones sociales que se van dando a raíz del cambio de las formas de producción feudal a la producción capitalista. Demuestran como la transformación al esquema de producción capitalista genera una masa obrera liberada de sus deberes feudales, pero al mismo tiempo desposeídos y desterrados de sus lugares de labranza. La extensión de la miseria y la anarquía ponen en peligro la acumulación de capitales y crean la necesidad de imponer nuevas formas de control social. La cárcel se inscribe en estas nuevas formas al lado de otras instituciones como el hospital, la escuela y el manicomio. Uno de los pensadores destacados de esta época es Bentham que desarrolla la idea del *panóptico* que impone un nuevo poder disciplinario a los sujetos por medio de su visibilidad permanente.

Ejemplificándolo con los casos de Inglaterra e Italia, los autores proceden a ilustrar estos procesos en dos casos opuestos en términos de variables claves del proceso de acumulación primaria. En Inglaterra -dónde la transformación del feudalismo al capitalismo procedió con más rapidez- se establecieron los workhouses para someter a las masas a la nueva forma de producción. Estos eran lugares dónde los vagabundos y delincuentes se concentraban para trabajar en la emergente industria

textilera. Eran como fábricas que proveían mano de obra que en aquel entonces era muy escasa. En Italia, dónde la transformación procedió mucho más lenta, el sistema penitenciario era prácticamente inexistente y si existía estaba en mal estado, más similares a lugares dónde se guardaban los individuos sin que se les impusiera ningún tipo de trabajo forzado. La razón de esta diferencia, los autores la explican justamente por el desarrollo más lento del sistema capitalista en Italia que por ende no escaseaba de mano de obra como era el caso en Inglaterra, en donde el surgimiento del sistema de los workhouses era entonces una función de la demanda por mano de obra.

El caso de Estados Unidos que se analiza en seguida demuestra una mezcla de los dos casos ya examinados. En la época colonial las cárceles eran de tipo preventivo y se asemejaban al modelo de la familia colonial. Predominaba el castigo físico y la pena de muerte. La idea del control social y de la corrección surgió hasta después de la revolución ligados al pensamiento del iluminismo que buscaba las causas de la delincuencia, no solo en la voluntad de Dios sino en la misma sociedad. La delincuencia se volvió un asunto político con una solución positiva. Este giro en la concepción de la cárcel se ve por ejemplo en la innovación del “solitary confinement”, que se implementó por primera vez en la cárcel de Auburn.

Antes de que se realizaran estas nuevas ideas a plenitud, la transformación capitalista impuso al sistema penitenciario su necesidad por mano de obra que se expresó empíricamente en seis diferentes formas de explotación o de trabajo carcelario, descritos en detalle en el capítulo XX. Pero pronto este modelo de la cárcel como fábrica encuentra la oposición de grupos organizados que temen la competencia no asalariada de estas instituciones productivas. Hubo protestas y agitación contra la producción penitenciaria, especialmente por las organizaciones sindicales que tomaban cada vez más fuerza. Por otro lado, se dificultaba la producción penitenciaria a causa de la revolución tecnológica en la producción libre que volvió a la primera cada vez menos competitiva en comparación con la segunda.

La hora llegó entonces a la penitenciaría como modelo ideal de la sociedad. El análisis se enfoca en los mecanismos institucionales, dejando atrás el modelo socio-económico que hasta ese momento predominaba en la explicación del origen del sistema penitenciario. Más que un lugar de producción de bienes las cárceles se iban transformando en “fábricas de hombres”. El objetivo institucional era el de transformar al sujeto desposeído y peligroso en proletario. Los mecanismos principales que se empleaban para tal fin eran los siguientes:

a) *La arquitectura como instrumento de control social*: La idea del panóptico se reafirma en los planes de construcción que procuran generar una visibilidad unilateral y total del encarcelado. Eso quiere decir que el reo está al menos potencialmente visible todo el tiempo mientras que él no puede advertir a quienes lo vigilan en cada momento.

b) *Conocimiento del encarcelado*: La visibilidad y el aislamiento total dan lugar al estudio, la observación y el análisis del comportamiento del reo. Se genera el modelo del hombre abstracto, desligado completamente de sus relaciones sociales.

c) *Disciplina institucional*: Se impone un sistema de reglas que rigen el comportamiento del encarcelado, especialmente en lo que se refiere a su higiene personal, que refuerza un esquema de auto-control permanente.

d) *Noción del tiempo concienical y religión como discurso de sujeción*. Cada actividad o tarea se sujeta a un horario estricto. El día del reo transcurre de forma continua según un régimen temporal que regla las horas de descanso, comida, y trabajo. Dios se vuelve la última instancia de control. El Ser que lo ve todo, sin ser observado o engañado por nadie.

e) *Trabajo como premio*. El trabajo es escaso y tener acceso a uno se entiende como un privilegio. A los reos no se les pone a trabajar porque son ellos quienes tienen que “conseguir” trabajo.

El resultado de estos mecanismos es que el individuo se enfrenta a sus necesidades materiales sin más remedio que de buscar la satisfacción de ellas por medio de la administración carcelaria. Los autores lo formulan de la siguiente manera: “... se impone la única alternativa posible para escapar a la propia destrucción y a la locura: la forma moral del sometimiento, o sea la forma moral del estatus de proletariado. O mejor: la forma moral de proletariado se impone como condición existencial, en el sentido de única condición para la sobrevivencia del no propietario.” (p.210).

En la conclusión, los dos autores hacen hincapié en algunos de las ideas de la filosofía social. En especial se refieren a la “idea de la retribución por equivalente” (p.229) formulado por Hegel para reflexionar sobre las contradicciones que se evidencian entre los conceptos de *retribution* y *reformation*, vigentes al mismo tiempo en la función del sistema sancionatorio. Surge la forma contractual de la pena que también caracteriza el intercambio de mercancías afuera de la penitenciaría. La única diferencia es que la relación contractual entre delito y pena se establece “post factum”, después de lesionar la norma.

Los autores enumeran en seguida las características esenciales de la “fenomenología sancionatoria burguesa” para ilustrar la contradicción entre retribución y reformatión. La retribución supone al hombre libre, capaz de pagar sus deudas con la sociedad causadas por sus actos, mientras que la reformatión, por medio del poder disciplinario, establece una relación entre superior e inferior. Resaltan las mismas contradicciones en el mundo laboral, donde el trabajo tiene el doble carácter de mercancía, ofrecida libremente en el mercado, y medio de producción, sujeto al sistema coercitivo de las fábricas. Así que “la fábrica es para el obrero como una cárcel, y la cárcel para el internado es como una fábrica” (p.232).

Crítica

El análisis del origen de la cárcel es de mucho interés porque demuestra concretamente como se genera un alto nivel de control social, usando medios sofisticados como lo son la arquitectura o cosas más sencillas, como horarios. Sin embargo, el análisis y el pensamiento teórico se queda en el nivel de la organización social, sin elevar las nociones ni el enfoque al nivel de sociedad como ente superior. Es más: ni existe una noción definida de la sociedad. Eso inhibe preguntas más interesantes como por ejemplo: *¿Cómo la sociedad crea los medios con los cuales se puede dirigir la palabra en una situación dada y qué nivel de control social es verdaderamente imprescindible para ello?* Sobre este plano lo esencial es habilitar la comunicación y no controlar los sujetos. La ley, por ejemplo, se vuelve un medio de comunicación más que un medio de control social. Justamente se vuelve un medio de comunicación que se habilita para distinguir cuáles expectativas se pueden mantener y cuáles son descalificadas. No quiere decir que no exista control social, pero no dentro de la sociedad, definida como un sistema de comunicaciones, sino afuera del sistema, en los cuerpos.

¿Pero, qué nivel de control social es de verdad imprescindible para el funcionamiento de la comunicación en los sistemas de interacción y organización. Y qué se necesita controlar? Primero: la comunicación se auto-controla por medio de la recursividad de sus enunciaciones, es decir una enunciación siempre tiene que recurrir a algo que ya se haya dicho o pasado antes. Segundo: el problema del control y el orden no es tanto el de controlar cuerpos o conciencias por medio de una distribución de los sujetos sobre diferentes clases sociales, como lo sugiere la teoría de Marx o

Bourdieu; lo único que se necesita controlar son los medios de comunicación. Desde el punto de vista sociológico estos incluyen: el dinero (sobre todo la cantidad de dinero y las tasas de interés), el conocimiento (sobre todo el conocimiento que se genera a base de investigaciones científicas), el amor (por medio del matrimonio), y el poder (por medio de las leyes). Esto tiene sus repercusiones en las formas simbióticas de la comunicación, adjuntas a los medios de comunicación, como lo son el trabajo, la educación, el sexo y la violencia. Los pormenores de los arreglos físicos que se hubieran o no establecidos al nivel organizacional o de la interacción, están fuera del alcance de esta recensión; y desde el punto de vista sistémico también fuera de la investigación sociológica.

Dr. Benjamín Badura
Universidad de Potsdam, Alemania